

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.
- D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuaria, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: “SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS AUTORIZADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.”, se encuentra ubicado en el sector económico TERCIARIO, dadas las actividades y obras a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios –UNSPSC así:

GRUPO	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F: Servicios	78111500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811 Transporte de pasajeros	781115 Transporte de pasajeros aérea

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – CCE

El proceso se enmarca de manera general en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en el ámbito del SECTOR TRANSPORTE

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIOS

De la anterior clasificación se puede determinar que el objeto a contratar que se pretende desarrollar pertenece al SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS donde se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector terciario o de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Económico

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar la adecuada movilidad de los funcionarios para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, los cuales son utilizados para la ejecución de actividades de seguimiento ambiental, control, asistencia técnica, supervisión de proyectos, atención a usuarios y desplazamientos institucionales dentro de su jurisdicción.

El presente Análisis del Sector tiene como propósito identificar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de mercado relacionadas con la prestación del servicio de suministro, reserva, expedición, modificación, cancelación y demás gestiones asociadas a tickets de transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales, así como los servicios conexos requeridos para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos y demás personas autorizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Para ello, se evalúan las características del mercado, la oferta disponible, los potenciales proveedores, las condiciones operativas y tecnológicas requeridas para la adecuada prestación del servicio, los riesgos asociados a su ejecución y las prácticas contractuales aplicables al sector. Asimismo, se busca determinar la viabilidad del proceso de contratación y establecer los parámetros necesarios para la adecuada estructuración de los estudios previos, garantizando la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Este análisis se realiza en concordancia con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y servirá como soporte técnico y económico para la estructuración del proceso contractual orientado a satisfacer la necesidad identificada por la Entidad.

Producto Interno Bruto (PIB)¹

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema>

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026^P / enero - abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

En abril de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un descenso de 0,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 1,2% y los salarios registraron un crecimiento de 12,3%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Abril 2026^P

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	-0,4	
	Ingresos por servicios prestados	-1,0	-0,9
	Ingresos por venta de mercancías	-13,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	12,8	0,6
Personal ocupado total*			
	Personal ocupado total*	-1,2	
	Permanente	3,1	1,9
	Temporal directo	-14,8	-3,7
	Agencias	4,4	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	12,3	
	Salarios personal permanente	9,0	6,1
	Salarios temporal directo	16,2	6,2

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 0,4%, que se explica por los descensos de 1,0% en los ingresos por servicios y de 13,6% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 12,8%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por una disminución de 14,8% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 3,1% y el personal contratado a través de agencias del 4,4%.

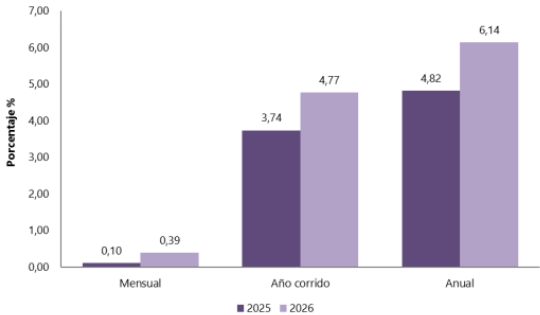
Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 12,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 16,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,0% en los salarios del personal permanente

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

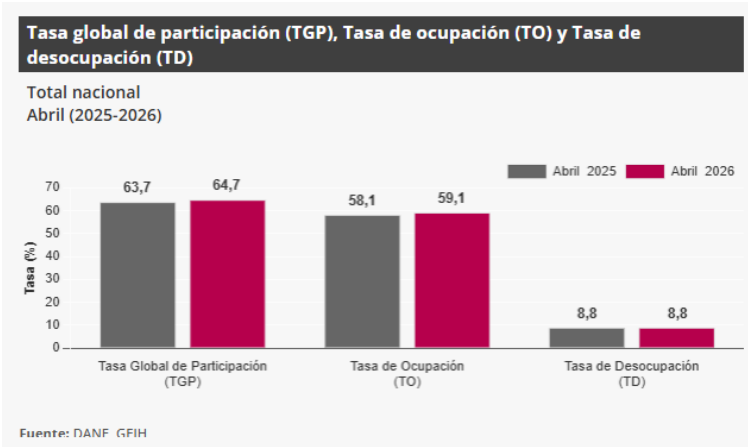
**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Principales indicadores del mercado laboral

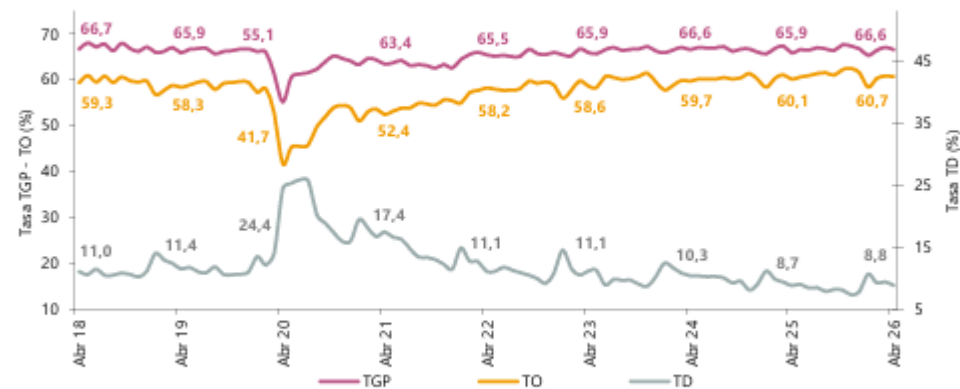
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

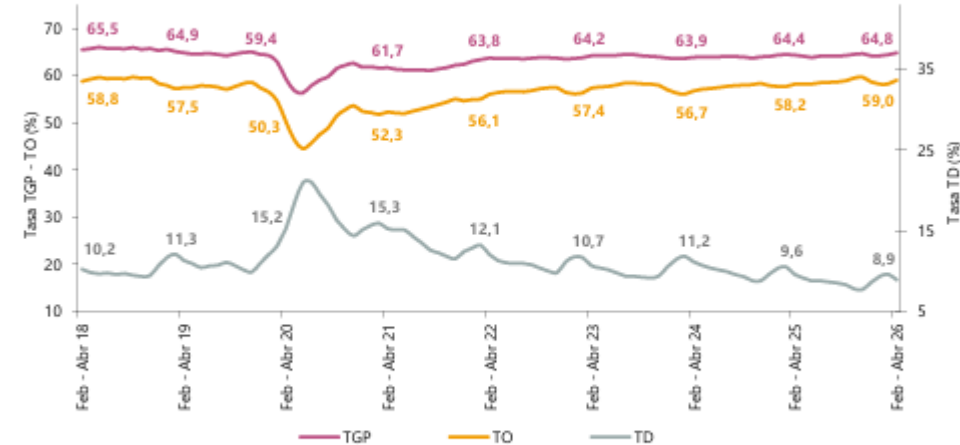
Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad,

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según posición ocupacional,

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y

atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

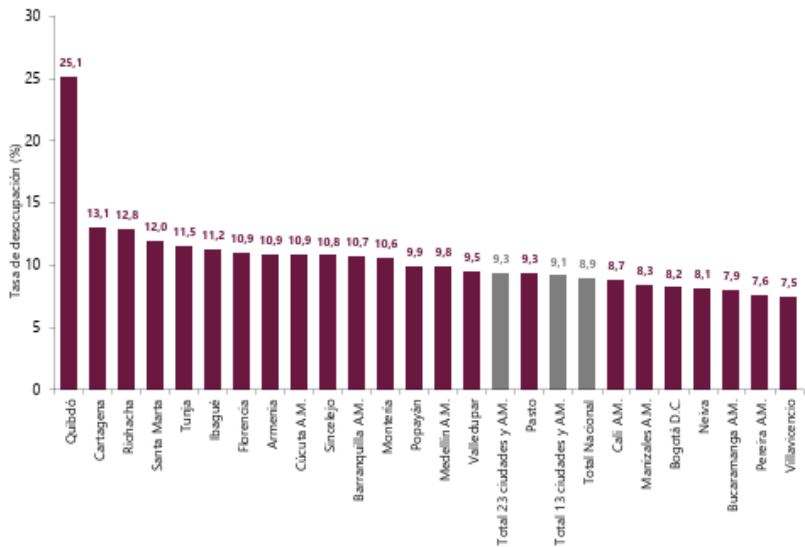
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes enero 2026

Total nacional

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.714	14.494	100	-220	
Oficios del Hogar	8.016	7.778	53,7	-238	-1,6
Estudiando	3.481	3.425	23,6	-56	-0,4
Otros*	3.217	3.292	22,7	74	0,5

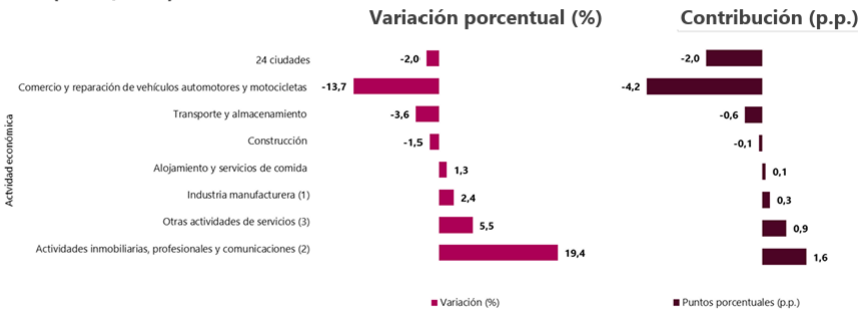
Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

ESTADÍSTICAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios>

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).

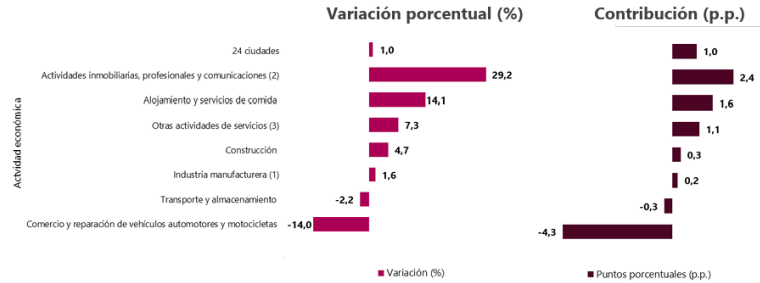
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^o/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

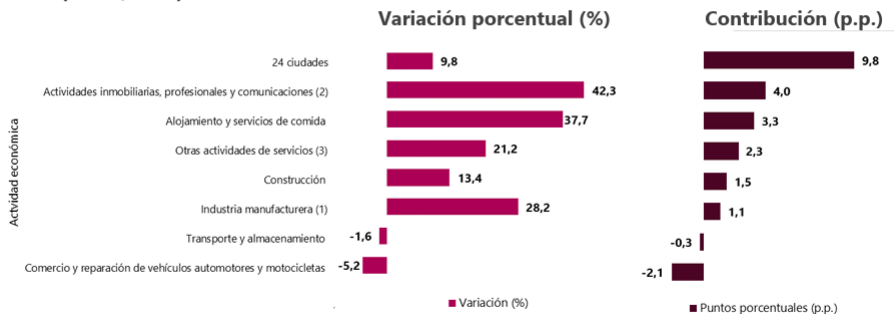
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (

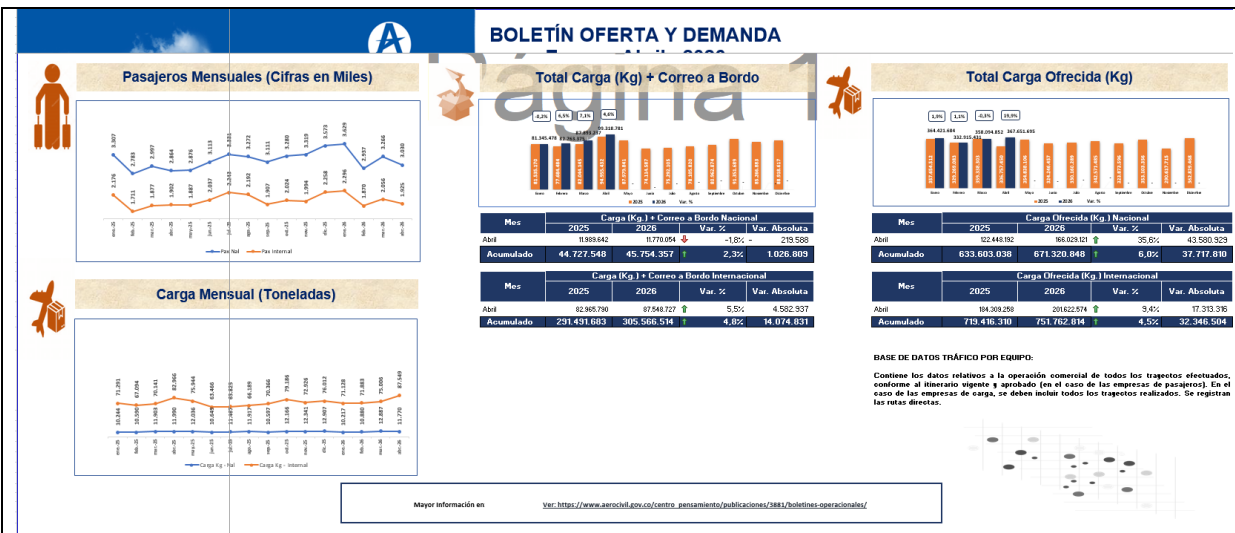
Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026P/2025)



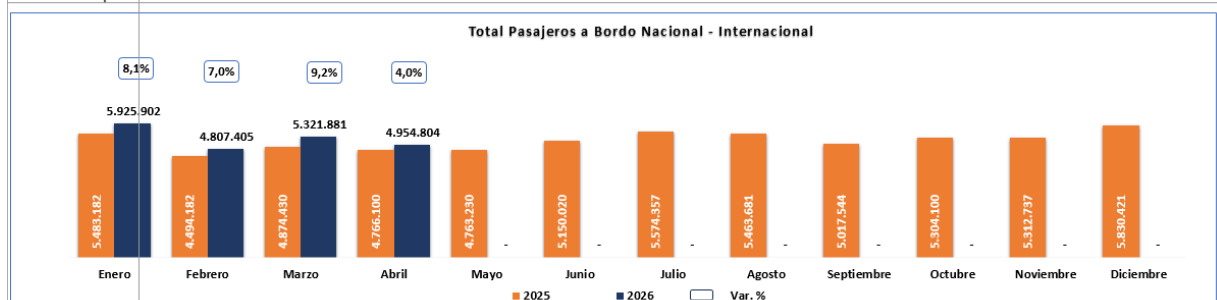
Fuente: DANE, EMICRON.

ESTADISTICAS DE LA AERONAUTICA CIVIL





CUADRO 1. BOLETIN OFERTA Y DEMANDA - PASAJEROS A BORDO NACIONAL - INTERNACIONAL
Fuente: Aeronáutica Civil - Oficina de Analítica
Periodo del reporte: Enero - Abril 2026



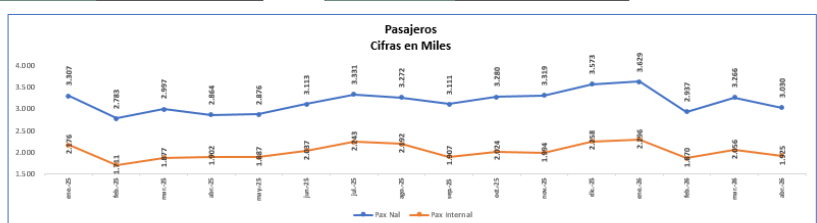
Mes	Pasajeros a Bordo Nacional				Pasajeros a Bordo Internacional				Total Pasajeros a Bordo			
	2025	2026	Var. %	Var. Absoluta	2025	2026	Var. %	Var. Absoluta	2025	2026	Var. %	Var. Absoluta
Enero	3.306.357	3.623.438	↑ 9,6%	322.544	2.176.225	2.296.404	↑ 5,5%	120.179	5.483.182	5.925.302	↑ 8,1%	442.720
Febrero	2.783.054	2.937.372	↑ 5,5%	154.318	1.711.128	1.870.033	↑ 9,3%	158.905	4.494.182	4.807.405	↑ 7,0%	313.223
Marzo	2.997.145	3.266.381	↑ 9,0%	269.236	1.877.285	2.055.500	↑ 9,5%	178.215	4.874.430	5.321.881	↑ 9,2%	447.451
Abril	2.863.838	3.023.975	↑ 5,6%	166.137	1.902.265	1.924.823	↑ 1,2%	22.587	4.766.100	4.954.804	↑ 4,0%	188.704
Total	11.650.824	12.853.226	↑ 7,6%	912.232	6.669.500	8.146.766	↑ 6,3%	479.066	19.310.324	21.005.992	↑ 7,1%	1.392.098
Mayo	2.878.023	-	-	-	1.887.201	-	-	-	4.765.230	-	-	-
Junio	3.112.674	-	-	-	2.037.346	-	-	-	5.150.020	-	-	-
Julio	3.331.156	-	-	-	2.243.201	-	-	-	5.574.357	-	-	-
Agosto	3.271.962	-	-	-	2.191.719	-	-	-	5.463.681	-	-	-
Septiembre	3.110.933	-	-	-	1.906.551	-	-	-	5.017.544	-	-	-
Octubre	3.280.306	-	-	-	2.023.794	-	-	-	5.304.100	-	-	-
Noviembre	3.319.104	-	-	-	1.993.633	-	-	-	5.312.737	-	-	-
Diciembre	3.572.632	-	-	-	2.257.729	-	-	-	5.830.421	-	-	-
Total	37.825.190	12.863.226	↓ -66,0%	-24.962.684	24.208.074	8.146.766	↓ -66,3%	-16.061.308	62.033.394	21.009.992	↓ -66,1%	-41.023.992

Promedio Mensual	2.987.749	3.215.807
Desviación Estándar	199.522	267.281
Mediana	2.930.432	3.148.178
Mínimo	2.783.054	2.937.372
Máximo	3.306.957	3.629.498
Promedio Mensual	2.987.749	3.215.807
Desviación Estándar	199.522	267.281
Mediana	2.930.432	3.148.178
Mínimo	2.783.054	2.937.372
Máximo	3.306.957	3.629.498

Promedio Mensual	1.916.725	2.036.692
Desviación Estándar	166.865	164.387
Mediana	1.883.774	1.950.165
Mínimo	1.711.128	1.870.033
Máximo	2.176.225	2.296.044

Promedio Mensual	4.904.474	5.252.498
Desviación Estándar	361695	431572
Mediana	4.820.265	5.138.343
Mínimo	4.494.182	4.807.405
Máximo	5.483.182	5.925.902

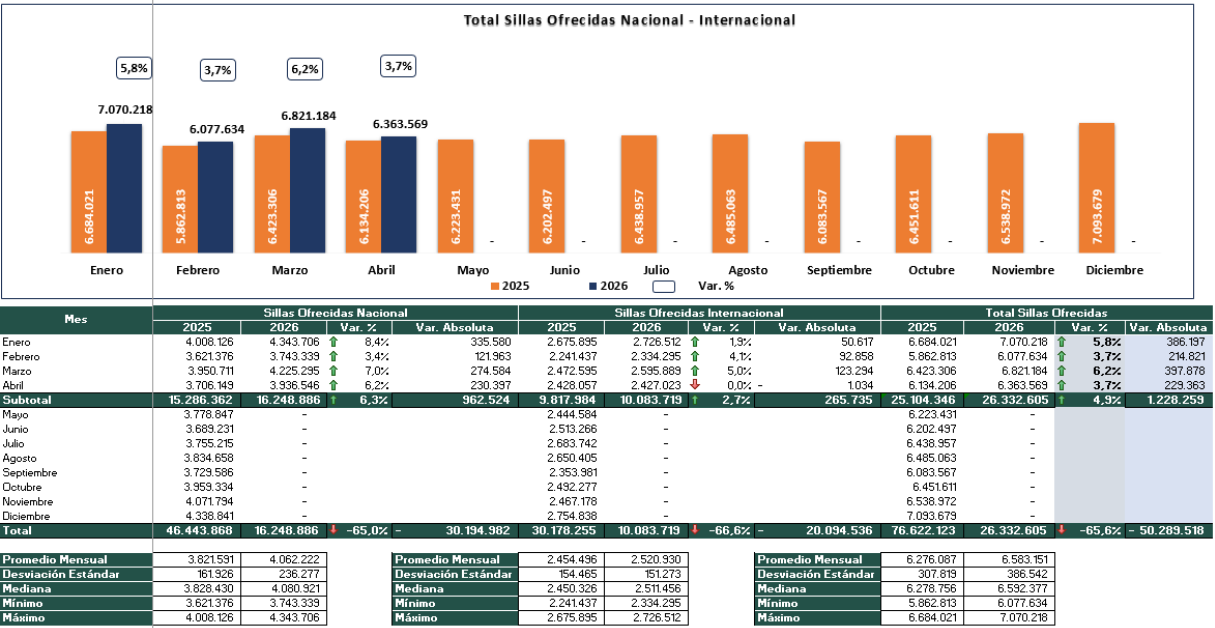
Mes	Pas Na	Pas Internal	Total Pas
ene-25	3.307	2.176	5.483
feb-25	2.273	1.771	4.044
mar-25	2.937	1.877	4.814
abr-25	2.864	1.902	4.766
may-25	2.876	1.887	4.763
jun-25	3.113	2.037	5.150
jul-25	3.331	2.243	5.574
ago-25	3.272	2.132	5.404
sep-25	3.173	1.907	5.080
oct-25	3.280	2.024	5.304
nov-25	3.319	1.994	5.313
dic-25	3.573	2.258	5.830
ene-26	3.623	2.296	5.926
feb-26	2.937	1.870	4.807
mar-26	3.266	2.056	5.322
abr-26	3.030	1.925	4.955
may-26	-	-	-
jun-26	-	-	-
jul-26	-	-	-
ago-26	-	-	-
sep-26	-	-	-
oct-26	-	-	-
nov-26	-	-	-
dic-26	-	-	-



CUADRO 2. BOLETÍN OFERTA Y DEMANDA - SILLAS OFRECIDAS NACIONAL - INTERNACIONAL

Fuente: Aeronáutica Civil - Oficina de Analítica
Período del reporte: Enero - Abril 2026

Contenido



destacándose el mercado internacional con una variación superior al 10%, al pasar de 9,87 millones a 10,89 millones de sillas disponibles. Este crecimiento refleja la confianza de los operadores aéreos en las perspectivas de demanda y su estrategia de consolidación de mercados nacionales e internacionales.

No obstante, al analizar los factores de ocupación se observa una dinámica diferenciada entre ambos segmentos. En el mercado nacional, el porcentaje de ocupación disminuyó de 78,2% a 75,2%, lo que indica que el crecimiento de la oferta fue superior al crecimiento de la demanda. Este comportamiento puede interpretarse como una estrategia de expansión y posicionamiento de las aerolíneas, orientada a garantizar disponibilidad y mejorar la conectividad entre regiones. En contraste, el mercado internacional registró una mejora en la ocupación, pasando de 78,1% a 80,0%, lo que demuestra una utilización más eficiente de la capacidad instalada y una demanda suficientemente robusta para absorber el incremento de la oferta.

Los indicadores de productividad operacional también muestran resultados favorables. El volumen de pasajeros transportados medido en pasajeros-kilómetro (PAX-KM) registró incrementos tanto en el mercado nacional como internacional, evidenciando no solo un mayor número de viajeros, sino también una ampliación en las distancias recorridas y en la cobertura de rutas operadas. Este comportamiento es consistente con el aumento de las horas bloque, las cuales crecieron tanto en operaciones nacionales como internacionales, reflejando un mayor nivel de actividad de las flotas y una intensificación de las operaciones aéreas.

En cuanto al transporte de carga y correo, el sector mantuvo una dinámica positiva que reafirma la importancia de la aviación como soporte logístico para las actividades productivas y comerciales del país. La carga transportada en operaciones nacionales presentó un crecimiento del 2,3%, mientras que la carga internacional aumentó un 4,8%, alcanzando más de 305 millones de kilogramos movilizados durante el período analizado. Paralelamente, la capacidad de carga ofrecida también registró incrementos significativos, superiores al 4% en ambos mercados, lo que demuestra una respuesta adecuada de la industria frente a las necesidades del comercio nacional e internacional.

El análisis conjunto de los indicadores permite concluir que el sector aeronáutico colombiano continúa fortaleciendo su proceso de expansión y consolidación. El incremento de la oferta de vuelos, sillas y capacidad de carga, acompañado de crecimientos en los niveles de movilización de pasajeros y mercancías, evidencia un entorno favorable para la industria. Particularmente, el segmento internacional se posiciona como el principal motor de crecimiento, impulsando tanto la conectividad del país como su integración con los mercados globales.

De mantenerse estas tendencias durante el resto del año, se prevé que el sector continúe contribuyendo significativamente al desarrollo económico nacional, fortaleciendo el turismo, facilitando el comercio exterior y promoviendo una mayor integración territorial. Sin embargo, será fundamental monitorear la evolución de los factores de ocupación en el mercado doméstico para garantizar que el crecimiento de la oferta se traduzca en mayores niveles de eficiencia operacional y sostenibilidad económica para los operadores aéreos.

Técnico

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector de servicios turísticos y de intermediación en transporte aéreo, específicamente en el mercado de las agencias de viajes habilitadas para la gestión integral de desplazamientos corporativos, institucionales y gubernamentales.

Las agencias de viajes constituyen actores especializados que actúan como intermediarios entre los usuarios y los proveedores de servicios turísticos y de transporte, facilitando la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, la administración de reservas, cambios de itinerarios, cancelaciones y demás servicios conexos requeridos para garantizar la movilidad de personas en cumplimiento de actividades institucionales.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 300 de 1996, las agencias de viajes son empresas comerciales constituidas por personas naturales o jurídicas que, debidamente autorizadas, se dedican profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios directamente o como intermediarios entre los viajeros y los proveedores de servicios.

Asimismo, el Decreto 502 de 1997 establece que en Colombia las agencias de viajes se clasifican en: i) Agencias de Viajes y Turismo, ii) Agencias de Viajes Operadoras y iii) Agencias de Viajes Mayoristas, cada una con actividades específicas dentro de la cadena de prestación de servicios turísticos.

Para el cumplimiento del objeto contractual de la CAR, la categoría que guarda mayor relación corresponde a las Agencias de Viajes y Turismo, toda vez que dentro de sus actividades se encuentra la reserva de cupos y venta de pasajes nacionales e

internacionales en cualquier medio de transporte, así como la asesoría y asistencia profesional al usuario para la utilización eficiente de los servicios requeridos.

El mercado colombiano cuenta con un número significativo de agencias de viajes habilitadas para prestar servicios de gestión de viajes corporativos e institucionales, las cuales disponen de herramientas tecnológicas y capacidades operativas que permiten atender las necesidades de entidades públicas y privadas.

Las empresas que participan en este mercado generalmente cuentan con:

- Plataformas tecnológicas especializadas para la reserva y expedición de tiquetes aéreos.
- Acceso a sistemas globales de distribución (GDS) que permiten consultar disponibilidad, tarifas y condiciones de múltiples aerolíneas.
- Licencias y acreditaciones exigidas para el desarrollo de la actividad.
- Personal especializado en gestión de viajes corporativos.
- Atención permanente para contingencias operacionales.
- Convenios comerciales con aerolíneas nacionales e internacionales.
- Infraestructura física y tecnológica para la atención de requerimientos institucionales.

La oferta se caracteriza por una alta competencia entre operadores especializados, lo que permite a las entidades estatales acceder a múltiples alternativas de prestación del servicio y obtener beneficios en términos de oportunidad, cobertura, soporte y eficiencia operativa.

De acuerdo con las condiciones predominantes del sector y las necesidades operativas de la Corporación, los proveedores que participan en este mercado cuentan, entre otras, con las siguientes capacidades técnicas:

a. Plataforma tecnológica para la expedición de tiquetes aéreos

Las agencias disponen de plataformas electrónicas que permiten realizar búsquedas, reservas, expedición, reexpedición, cambios, cancelaciones y seguimiento de itinerarios en tiempo real, optimizando los procesos de gestión de viajes.

b. Acreditaciones y habilitaciones

Las agencias de viajes cuentan con las autorizaciones necesarias para el desarrollo de su actividad, entre ellas:

- Registro Nacional de Turismo vigente.
- Acreditación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), cuando corresponda.
- Afiliación o vinculación a la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), según la estructura empresarial de cada proveedor.
- Cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables al sector turístico.

c. Atención permanente

El mercado ofrece esquemas de atención telefónica, virtual y presencial con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos, permitiendo atender solicitudes urgentes de reserva, cambios de itinerario, cancelaciones y situaciones imprevistas.

d. Cobertura operativa

Las agencias cuentan con sede principal, sucursales o infraestructura tecnológica suficiente para garantizar la gestión y entrega oportuna de tiquetes nacionales e internacionales, independientemente de la ubicación geográfica del usuario.

e. Recurso humano especializado

Las empresas disponen de asesores y ejecutivos de cuenta con experiencia en la administración de viajes corporativos, manejo de sistemas de distribución global, normatividad aeronáutica y atención de contingencias.

f. Redes de cooperación y convenios

Las agencias mantienen acuerdos comerciales y convenios con aerolíneas, operadores turísticos y otras agencias, lo que fortalece su capacidad para gestionar itinerarios complejos, optimizar costos y garantizar alternativas de viaje.

Las entidades públicas requieren permanentemente servicios de transporte aéreo para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales, especialmente cuando deben desarrollar actividades de inspección, seguimiento, control, asistencia técnica, participación en eventos institucionales, reuniones interinstitucionales y demás actividades oficiales que exigen desplazamientos dentro y fuera del territorio nacional.

En el caso de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el servicio resulta indispensable para asegurar el desplazamiento oportuno de servidores públicos y demás personas autorizadas, permitiendo el cumplimiento eficiente de las actividades institucionales y el logro de los objetivos misionales de la entidad.

La CAR requiere contratar una agencia especializada que garantice la prestación integral del servicio de suministro, reserva, expedición, modificación y demás gestiones relacionadas con tiquetes aéreos nacionales e internacionales, debido a que:

- La Entidad no cuenta con una plataforma propia ni con acceso directo a los sistemas globales de distribución utilizados por las aerolíneas.
- Se requiere disponibilidad permanente para atender solicitudes ordinarias y urgentes.
- Es necesario optimizar los tiempos de gestión y respuesta frente a requerimientos de desplazamiento.
- Se requiere acompañamiento especializado para la administración de itinerarios, cambios, reprogramaciones y atención de contingencias.
- Se busca garantizar el acceso a las mejores alternativas de rutas, horarios y tarifas disponibles en el mercado.
- La contratación de un operador especializado permite una gestión eficiente, oportuna y centralizada de los requerimientos de viaje de la Entidad.

Por lo anterior, y considerando la naturaleza estratégica de los desplazamientos institucionales para el cumplimiento de las funciones misionales de la CAR, se determina que la necesidad contractual demanda la vinculación de un operador especializado que asegure la gestión integral del servicio, bajo criterios de oportunidad, eficiencia, continuidad, soporte permanente y optimización de las condiciones de viaje, garantizando la atención efectiva de los requerimientos de movilidad aérea de los servidores públicos y demás personas autorizadas por la Entidad.

Regulatorio

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

Normatividad	Detalle
Constitución Política de Colombia de 1991.	Norma Superior.
Ley 57 de 1887.	Código Civil Colombiano, sus adicciones y modificaciones.
Decreto Ley 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio" (Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 - Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 - Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980)
Ley 105 de 1993	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
Ley 300 de 1996	"Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"
Ley 336 de 1996	"Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte"
Decreto 502 de 1997	"Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996"
Ley 1101 de 2006	"Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones."
Resolución 3596 de 2006	"Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreos de pasajeros y se dictan otras disposiciones."
Resolución No. 4561 de 2006.	"Por la cual se modifica el artículo 4 y se deroga el artículo 10 de la Resolución 3596 del 1 de septiembre de 2006" emitida por la Aeronáutica Civil."

Decreto 2438 de 2010	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.
Resolución 890 de 2010	“Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes” emitida por la Aeronáutica Civil
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Resolución 1507 de 2012	“Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006” emitida por la Aeronáutica Civil
Ley 1558 de 2012	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 2590 de 2013	“Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y al Apéndice A de dicha Parte, sobre permisos de operación y requisitos para empresas de servicios aéreos comerciales” expedida por la Aeronáutica Civil.”
Resolución No. 2591 de 2013	“Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo.”
Decreto 1074 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo” expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”
Ley 2068 de 2020	“Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.”
Decreto 1294 de 2021,	“por el cual se modifica la estructura de la Aeronáutica Civil”
Resolución 205 del 2024	“Se adoptan medidas solidarias para el control de los precios de los tiquetes aéreos en casos de pérdida de la conectividad terrestre por situaciones especiales.”
Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC	https://www.aerocivil.gov.co/autoridad_aeronautica/normatividad/13-reglamentos-aeronauticos-de-colombia-rac 3

Además, deberá observarse y tenerse en cuenta las disposiciones expedidas por la Aeronáutica Civil que regulan las tarifas aplicables al transporte aéreo, en especial la Resolución 3596 de 2006, relacionada con las tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes aéreos; la Resolución 4561 de 2006 y la Resolución 1507 de 2012, referentes a la tarifa administrativa y sus modificaciones para determinados canales de comercialización y trayectos internacionales; así como la Resolución 199 de 2026, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, mediante la cual se establecen las tarifas por derechos de aeródromo, recargos, estacionamiento, servicio de protección al vuelo, tarifa operacional anual y demás tasas aeroportuarias aplicables para la vigencia correspondiente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA	
DINÁMICA DEL SERVICIO La dinámica del servicio se desarrolla a partir de la interacción permanente entre la Entidad, la agencia de viajes y los operadores de transporte aéreo, permitiendo atender de manera continua las necesidades de desplazamiento institucional. El proceso inicia con la solicitud de viaje realizada por la Entidad, seguida de la búsqueda de alternativas de vuelo, análisis de tarifas, reserva de itinerarios y expedición de los respectivos tiquetes electrónicos. Posteriormente, durante la ejecución del desplazamiento, el proveedor realiza el acompañamiento requerido para atender modificaciones, reprogramaciones, cancelaciones, cambios de ruta o cualquier contingencia que pueda afectar el viaje. Debido a la naturaleza de las actividades institucionales de la CAR, el servicio demanda disponibilidad permanente, capacidad de respuesta inmediata y acceso a información actualizada sobre rutas, horarios y condiciones tarifarias, aspectos que hacen indispensable la participación de operadores especializados con infraestructura tecnológica y operativa suficiente para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio.	

³ https://www.aerocivil.gov.co/autoridad_aeronautica/normatividad/13-reglamentos-aeronauticos-de-colombia-rac

En consecuencia, la dinámica del mercado exige que los proveedores cuenten con sistemas de información integrados, canales de atención multicanal, personal especializado y mecanismos de coordinación directa con aerolíneas nacionales e internacionales, asegurando una gestión eficiente y oportuna de los requerimientos de movilidad aérea de la Entidad.

El sector objeto de análisis corresponde a los servicios de intermediación para la gestión de viajes corporativos e institucionales, desarrollados principalmente por agencias de viajes y turismo legalmente constituidas y habilitadas para la comercialización de servicios de transporte aéreo nacional e internacional.

Este sector se caracteriza por ser altamente especializado, dinámico y dependiente de plataformas tecnológicas que permiten la consulta, reserva, emisión, modificación y cancelación de tiquetes aéreos en tiempo real. Asimismo, presenta una alta interacción con aerolíneas, sistemas globales de distribución (GDS), operadores turísticos y demás proveedores de servicios asociados al transporte de pasajeros.

Dentro de las principales características del sector se destacan:

- Uso intensivo de herramientas tecnológicas para la administración de reservas y expedición de tiquetes.
- Atención permanente para la gestión de solicitudes ordinarias y contingencias operacionales.
- Amplia cobertura nacional e internacional a través de acuerdos comerciales con aerolíneas y proveedores de servicios de viaje.
- Personal especializado en la gestión de desplazamientos corporativos e institucionales.
- Capacidad de respuesta inmediata frente a modificaciones de itinerarios, cancelaciones y reprogramaciones.
- Mercado con múltiples oferentes que favorece la competencia y la pluralidad de participantes.
- Alta regulación por parte de las autoridades de turismo y transporte, lo que exige el cumplimiento de requisitos legales, técnicos y operativos para el desarrollo de la actividad.

USUARIOS FINALES DEL SERVICIO

Los usuarios finales del servicio son los servidores públicos, contratistas, colaboradores y demás personas autorizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que requieran desplazarse dentro o fuera del territorio nacional para el cumplimiento de actividades institucionales, misionales, técnicas, administrativas o de representación de la Entidad.

Entre los principales usuarios se encuentran:

- Directivos y funcionarios que participan en reuniones interinstitucionales.
- Equipos técnicos encargados de actividades de seguimiento, control, monitoreo y asistencia técnica.
- Funcionarios que asisten a eventos académicos, capacitaciones, congresos y seminarios.
- Delegados institucionales que representan a la Entidad ante organismos nacionales e internacionales.
- Personas autorizadas por la CAR para el desarrollo de actividades asociadas al cumplimiento de sus funciones.

BENEFICIOS AMBIENTALES

La contratación de un operador especializado en la gestión de viajes contribuye al fortalecimiento de prácticas de sostenibilidad mediante:

- Implementación de procesos digitales para la expedición, envío y administración de tiquetes electrónicos, reduciendo el consumo de papel e insumos físicos.
- Disminución de desplazamientos innecesarios asociados a trámites presenciales para la adquisición de pasajes.
- Optimización de itinerarios que permiten reducir tiempos de espera y conexiones innecesarias.
- Facilitación de mecanismos de seguimiento y control que contribuyen a una gestión eficiente de los recursos destinados a movilidad institucional.
- Promoción de herramientas tecnológicas que reducen la generación de residuos asociados a procesos manuales.

BENEFICIOS SOCIALES

La prestación eficiente del servicio genera impactos positivos en el ámbito institucional y social, entre ellos:

- Garantiza el desplazamiento oportuno de los servidores públicos para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.
- Fortalece la capacidad institucional para atender necesidades ambientales y territoriales en la jurisdicción de la CAR.
- Mejora las condiciones de seguridad y acompañamiento para los viajeros mediante asistencia especializada.
- Permite una atención continua frente a situaciones de emergencia o cambios imprevistos en los desplazamientos.

- Favorece la articulación interinstitucional mediante la participación de funcionarios en espacios de coordinación, capacitación y representación.

BENEFICIOS ECONÓMICOS

La contratación de una agencia especializada permite generar eficiencias económicas para la Entidad mediante:

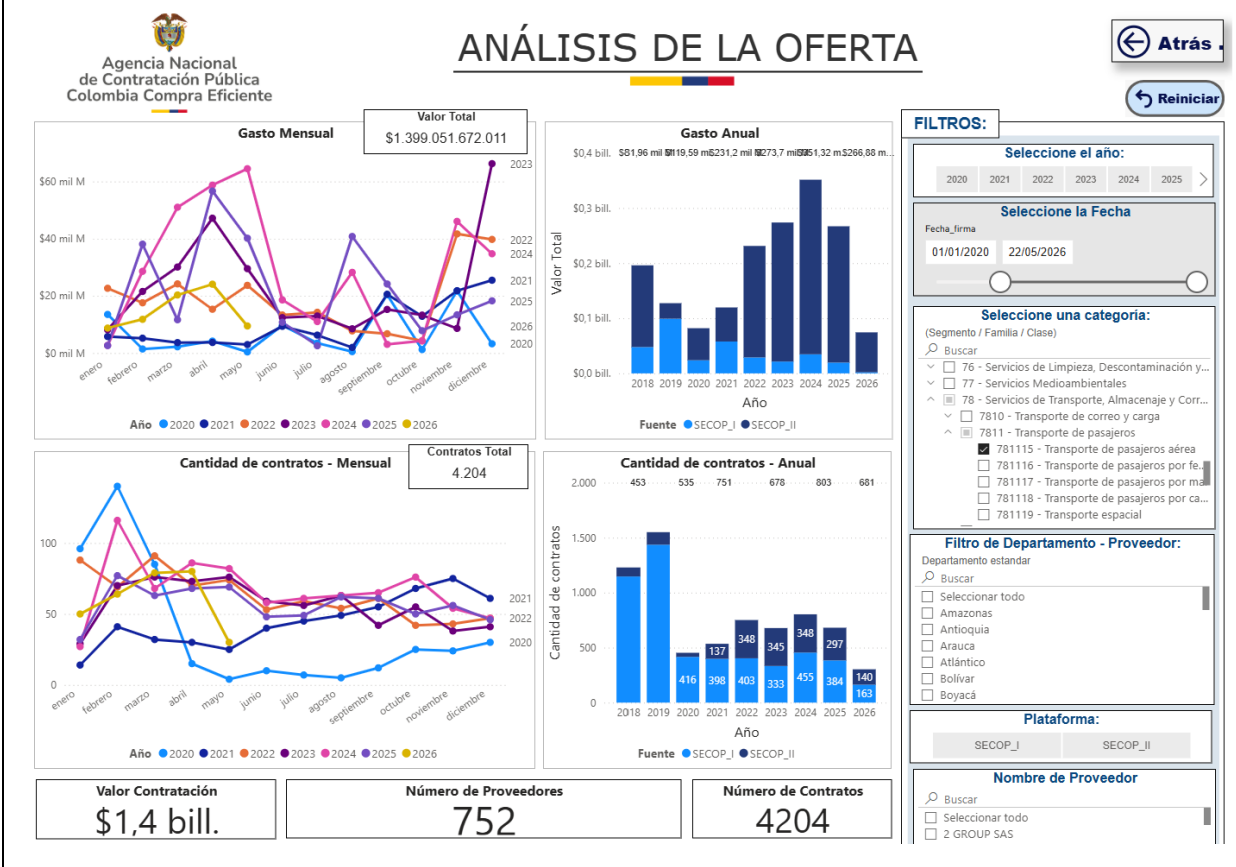
- Acceso a múltiples opciones tarifarias ofrecidas por diferentes aerolíneas.
- Optimización de los recursos públicos destinados a desplazamientos institucionales.
- Disminución de costos administrativos asociados a la gestión directa de reservas y compra de tiquetes.
- Reducción de riesgos operativos derivados de cambios, cancelaciones o contingencias de viaje.
- Mayor control y trazabilidad sobre el gasto institucional relacionado con transporte aéreo.
- Aprovechamiento de acuerdos comerciales y beneficios corporativos ofrecidos por el mercado.

BENEFICIOS FINALES PARA LA ENTIDAD

La contratación del servicio permite a la Corporación:

- Garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas que requieren desplazamientos a nivel nacional e internacional.
- Contar con un servicio especializado y permanente para la gestión integral de viajes.
- Mejorar los tiempos de respuesta frente a requerimientos institucionales.
- Incrementar la eficiencia administrativa mediante la centralización de la gestión de transporte aéreo.
- Fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y supervisión del gasto público asociado a comisiones y desplazamientos.
- Minimizar afectaciones derivadas de contingencias operacionales de las aerolíneas mediante el acompañamiento especializado del contratista.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su herramienta del análisis de la oferta MAE, se ha registrado el siguiente perfil de compra desde el año 2020 al año 2026 bajo el siguiente Código CODIGO 78111502. Adicionalmente se utilizó de datos abiertos de Colombia compra eficiente para identificar los posibles proveedores del bien o servicio a contratar

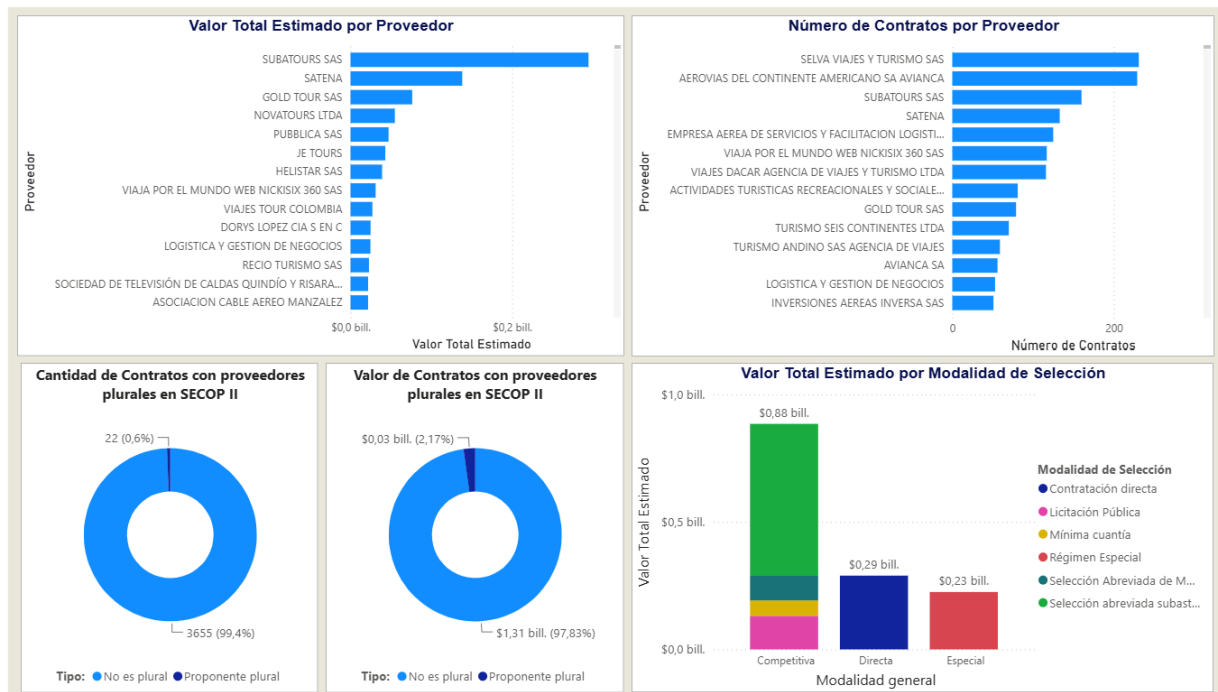


La información consultada en la plataforma SECOP evidencia que el mercado asociado a los servicios de transporte de pasajeros y gestión de desplazamientos institucionales presenta una participación constante dentro de la contratación estatal, reflejando una demanda permanente por parte de las entidades públicas para atender sus necesidades de movilidad.

Durante el período analizado (2018–2026) se identificaron **4.204 contratos** suscritos por entidades estatales, con un valor total aproximado de **\$1,4 billones**, ejecutados por **752 proveedores**, lo que permite concluir que existe una amplia oferta de empresas con capacidad para atender este tipo de requerimientos y un mercado con condiciones favorables de competencia.

El comportamiento anual de la contratación evidencia una mayor concentración tanto en valor como en número de contratos durante las vigencias **2023 y 2024**, años en los que se registran los mayores niveles de ejecución contractual. Aunque para las vigencias más recientes se observa una disminución en el volumen contratado, ello obedece a que corresponden a períodos aún en ejecución, sin que ello desvirtúe la continuidad de la demanda institucional por este tipo de servicios.

A nivel mensual, las gráficas muestran un comportamiento relativamente estable durante las diferentes vigencias, con incrementos en determinados meses asociados a la ejecución de actividades institucionales, comisiones de servicio, eventos, reuniones y demás desplazamientos requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades estatales. Este comportamiento confirma que la contratación de estos servicios responde a necesidades recurrentes y permanentes de las entidades públicas.



La distribución de proveedores evidencia la participación de empresas especializadas en la prestación de servicios de viajes corporativos, turismo y transporte de pasajeros. Entre los proveedores con mayor participación en valor contratado se encuentran SUBATOURS S.A.S., SATENA, GOLD TOUR S.A.S. y NOVATOURS LTDA., mientras que, en número de contratos, sobresalen empresas como SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S., AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. (AVIANCA), SUBATOURS S.A.S. y SATENA. Lo anterior evidencia la existencia de proveedores con amplia trayectoria y capacidad operativa para atender requerimientos de alta complejidad y cobertura nacional e internacional.

No obstante, la concentración del mayor volumen de contratación en un grupo reducido de empresas, la participación de **752 proveedores** demuestra la existencia de un mercado amplio, con suficientes oferentes para garantizar la pluralidad y la competencia en los procesos de contratación pública.

La información reportada indica que aproximadamente el **99,4 %** de los contratos fueron adjudicados en procesos sin proponente plural, representando cerca del **97,8 %** del valor total contratado. Si bien esta información corresponde a la forma en que se registran los contratos en SECOP, el número de proveedores participantes y la diversidad de empresas que operan en el sector permiten concluir que el mercado cuenta con una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales.

Respecto a las modalidades de selección, se evidencia una participación predominante de los procesos competitivos, los cuales concentran el mayor valor contratado, con aproximadamente **\$0,88 billones**, seguidos por la **contratación directa** con cerca de **\$0,29 billones** y el régimen especial con alrededor de **\$0,23 billones**. Este comportamiento refleja que la mayor

parte de la contratación se desarrolla mediante mecanismos que promueven la concurrencia y la selección objetiva de los contratistas.

En términos generales, la información obtenida permite concluir que el mercado de servicios relacionados con el transporte de pasajeros y la gestión de viajes institucionales presenta condiciones adecuadas de oferta, capacidad operativa y experiencia, respaldadas por un número significativo de proveedores con trayectoria en la ejecución de contratos estatales y por una demanda sostenida de las entidades públicas.

En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado suficientemente desarrollado para atender las necesidades de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con pluralidad de proveedores, experiencia acreditada y condiciones de competencia que permiten adelantar el presente proceso de contratación bajo criterios de selección objetiva, eficiencia y satisfacción de la necesidad institucional.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación fue determinado con fundamento en un análisis técnico, financiero y estadístico, realizado a partir del comportamiento histórico del consumo de tiquetes aéreos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, así como de la proyección de las necesidades institucionales para el período comprendido entre el 15 de julio de 2026 y el 31 de agosto de 2027. Para ello, se tuvieron en cuenta los requerimientos presentados por las diferentes dependencias de la Entidad, las actividades programadas para el cumplimiento de su misión institucional y la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados para atender esta necesidad.

Para la estimación del presupuesto oficial se efectuó un análisis del comportamiento histórico de la contratación del suministro de tiquetes aéreos durante las vigencias 2024, 2025 y 2026. Como resultado de dicho análisis, se evidenció un consumo promedio mensual de tres (3) tiquetes nacionales y un (1) tiquete internacional, con un valor promedio mensual de TRES MILLONES UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$3.001.526) para los tiquetes nacionales y UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.801.126) para los tiquetes internacionales. Esta información permitió establecer un referente objetivo para la proyección de las necesidades futuras y garantizar que la estimación presupuestal se ajustara al comportamiento real de la Entidad.

Con base en este comportamiento histórico y conforme a las necesidades proyectadas por las diferentes dependencias para las vigencias 2026 y 2027, se realizó la estimación de las cantidades requeridas de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. Para ello se consideraron las actividades misionales y administrativas programadas, los desplazamientos necesarios para la asistencia a reuniones interinstitucionales, capacitaciones, comités, eventos técnicos, actividades de seguimiento y demás desplazamientos que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual manera, se tuvieron en cuenta las variaciones estimadas en las tarifas del mercado aéreo para la vigencia 2027 y el valor unitario proyectado para los tiquetes de ida y regreso, con el propósito de garantizar la suficiencia de los recursos durante toda la ejecución contractual.

Como resultado del ejercicio de planeación financiera, se determinó que el valor estimado del contrato para el período comprendido entre el 15 de julio de 2026 y el 31 de agosto de 2027 asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.283.234), valor que incluye el IVA, cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor fue establecido con base en criterios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, buscando garantizar la atención oportuna de las necesidades de desplazamiento aéreo de la Entidad durante el período de ejecución del contrato.

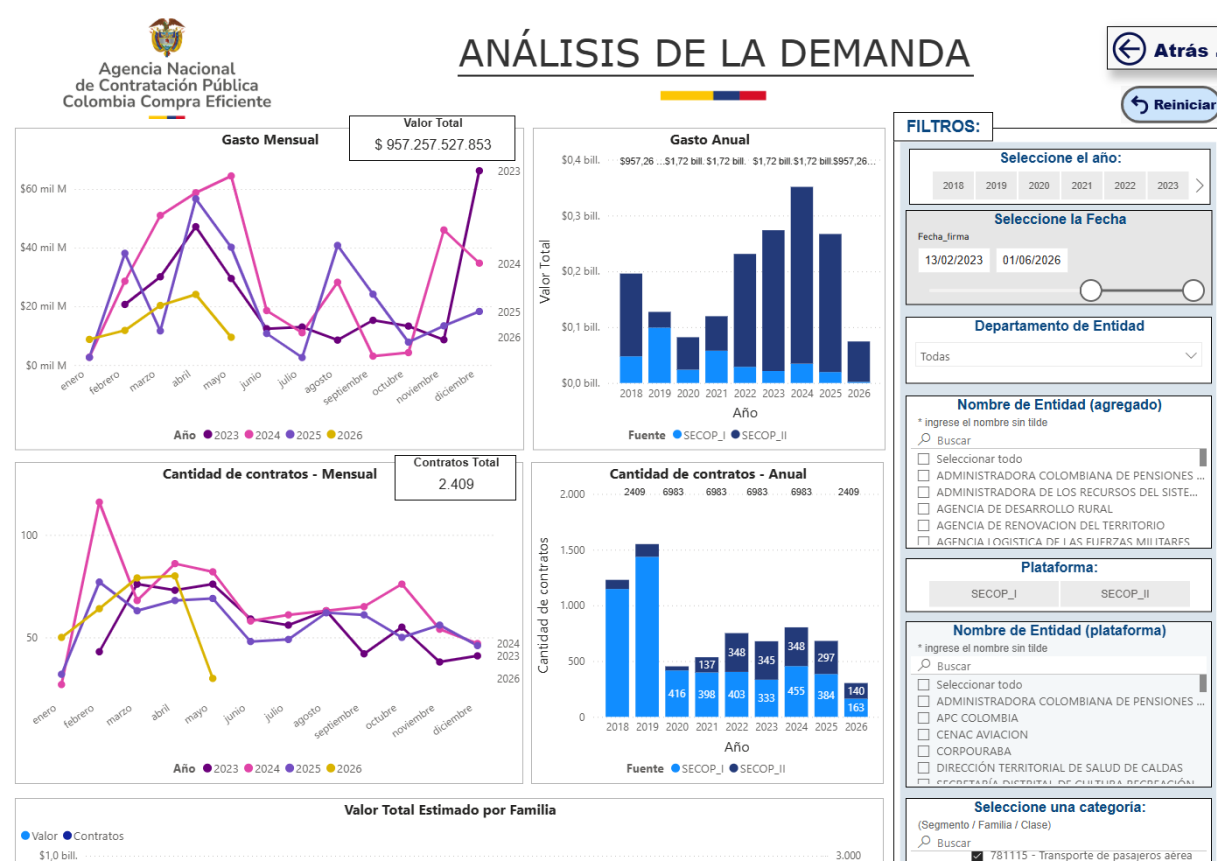
La presente justificación presupuestal se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades misionales y de apoyo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, permitiendo el desplazamiento oportuno de los servidores públicos y demás personal autorizado, tanto a nivel nacional como internacional, cuando ello sea indispensable para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad. De esta manera, se asegura el desarrollo eficiente de las actividades institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

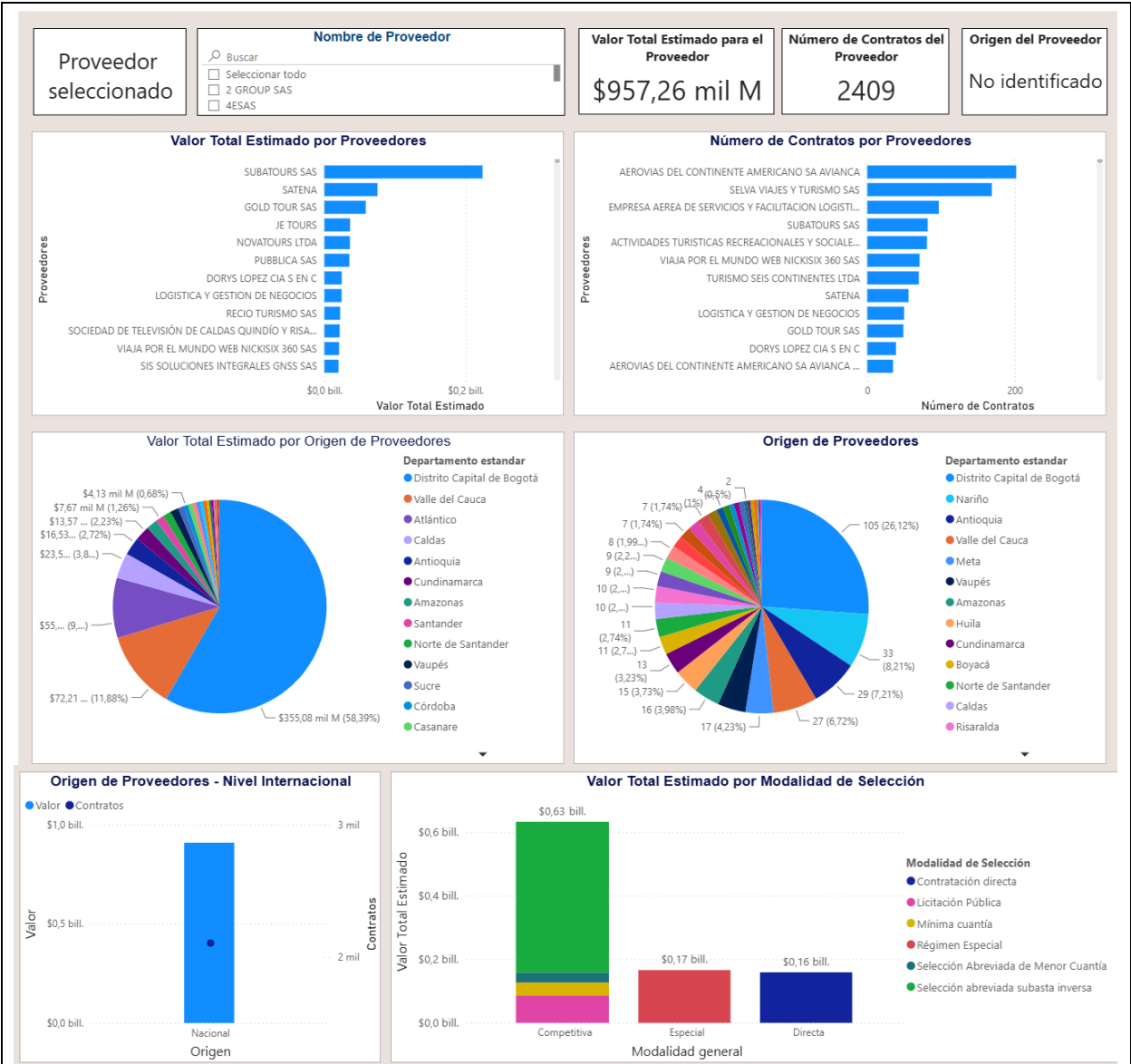
El valor del ítem que comprende la totalidad de la propuesta debe expresarse en porcentaje de descuento; así mismo el proponente en su oferta debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gastos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. En consecuencia, el porcentaje de descuento se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes

En consecuencia, el presupuesto oficial fue estructurado con fundamento en la información suministrada por el proveedor que atendió la solicitud de cotización, complementada con el análisis de los contratos celebrados por la Entidad para servicios de similar naturaleza, alcance y complejidad, permitiendo establecer un valor estimado acorde con las necesidades de la Corporación, los principios de planeación, economía y responsabilidad, así como las condiciones reales del sector objeto de contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el marco del presente proceso contractual, se realizó el análisis de la demanda del mercado asociado al código UNSPSC 78111502, correspondiente a la prestación del servicio para el suministro, reserva, expedición, modificación y demás gestiones relacionadas con tiquetes de transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales, con el fin de identificar el comportamiento del sector, la dinámica de contratación y las condiciones de participación de los proveedores.





La información analizada registra **2.409 contratos**, con un **valor total estimado de \$957.257 millones**, celebrados por entidades estatales durante el período analizado. Estas cifras evidencian una demanda significativa y sostenida de servicios de transporte aéreo dentro del sector público, confirmando que este tipo de contratación constituye una necesidad recurrente para las entidades del Estado.

El análisis del comportamiento anual muestra que las vigencias **2023 y 2024** concentran los mayores valores de contratación, reflejando el fortalecimiento de las actividades institucionales que requieren desplazamientos nacionales e internacionales. Aunque para las vigencias posteriores se observa una disminución en el valor y número de contratos, ello obedece a que corresponden a períodos en ejecución, por lo que la información aún no refleja la totalidad de la contratación realizada.

A nivel mensual, las gráficas evidencian un comportamiento relativamente estable en la demanda durante las diferentes vigencias, presentándose incrementos en algunos meses asociados a la programación de comisiones de servicio, asistencia técnica, eventos institucionales, reuniones de coordinación, actividades de supervisión y demás desplazamientos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las entidades públicas. En consecuencia, se observa que la necesidad de estos servicios no responde a fenómenos estacionales específicos, sino a requerimientos permanentes de movilidad institucional.

La demanda se encuentra distribuida entre entidades del orden nacional, departamental y territorial, lo que demuestra que la contratación de servicios de transporte aéreo constituye una necesidad transversal dentro de la administración pública. Esta diversidad de entidades contratantes evidencia que el servicio es requerido por organismos pertenecientes a diferentes sectores administrativos para garantizar el desarrollo oportuno de sus funciones constitucionales, legales y misionales.

En cuanto a los proveedores que atienden esta demanda, la información muestra la participación de empresas ampliamente reconocidas en el sector, entre ellas SUBATOURS S.A.S., SATENA, GOLD TOUR S.A.S., JE TOURS y NOVATOURS LTDA., las cuales concentran una parte importante del valor contratado. Asimismo, en número de contratos sobresalen empresas como AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA, SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S., EMPRESA AÉREA DE SERVICIOS Y FACILITACIÓN LOGÍSTICA, SUBATOURS S.A.S. y ACTIVIDADES TURÍSTICAS RECREACIONALES Y

SOCIALES, lo que evidencia la existencia de operadores con amplia experiencia y capacidad para atender los requerimientos de las entidades estatales.

Respecto al origen de los proveedores, se observa una participación predominante de empresas domiciliadas en el Distrito Capital de Bogotá, que concentran aproximadamente el **58,4 %** del valor total contratado, seguidas por proveedores ubicados en departamentos como Valle del Cauca, Atlántico, Caldas, Antioquia y Cundinamarca, entre otros. Esta distribución evidencia que la oferta del servicio cuenta con cobertura nacional y capacidad para atender requerimientos en diferentes regiones del país.

El crecimiento del valor contratado durante las últimas vigencias refleja una tendencia de fortalecimiento de la demanda institucional de servicios de transporte aéreo, asociada a la reactivación de las actividades presenciales, la ampliación de la cobertura territorial de las entidades y la necesidad de garantizar una mayor presencia institucional en las diferentes regiones del país. Lo anterior permite inferir que las entidades públicas continúan considerando este servicio como un componente estratégico para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

La demanda identificada en el mercado guarda relación directa con las necesidades de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, toda vez que la Entidad requiere garantizar el desplazamiento oportuno de servidores públicos y demás personas autorizadas para el desarrollo de actividades de seguimiento, control ambiental, asistencia técnica, participación en espacios interinstitucionales, capacitación, representación institucional y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

En consecuencia, la contratación del servicio de suministro, reserva, expedición, modificación y demás gestiones relacionadas con tickets de transporte aéreo responde a una necesidad real, permanente y recurrente, ampliamente identificada en las entidades públicas del país.

Del análisis realizado se concluye que existe una demanda constante y sostenida de servicios de transporte aéreo por parte de las entidades estatales, evidenciada en el número de contratos celebrados (**2.409**), el volumen de recursos comprometidos (**\$957.257 millones**) y la participación de un amplio número de entidades contratantes y proveedores especializados. Estas condiciones demuestran que el servicio objeto del presente proceso constituye una necesidad recurrente dentro de la gestión pública y respaldan la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de contratación requerido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

En consecuencia, se considera justificada la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, toda vez que el servicio requerido por la CAR se encuentra alineado con las tendencias de contratación observadas en el mercado y con las necesidades de movilidad institucional que demandan las entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

A continuación, se relacionan los contratos celebrados y liquidados por la CAR publicados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del proceso que nos ocupa, a saber:

HISTÓRICO CAR

CONTRA TO NO.	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR Y FORMA DE PAGO	LINK
680 de 2008	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	Suministro de tickets aéreos a nivel nacional y/o internacional, para el desplazamiento por razones del servicio, de servidores de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	\$29.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=08-12-129348

408 de 2009	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL SERVICIO DE LA CORPORACION	\$32.000.000, PAGO ADELANTADO DE ACUERDO A LOS SUMINISTROS REALIZADOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-12-223673
02-2012	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA ¿ CAR QUE POR RAZONES DEL SERVICIO DEBAN DESPLAZARSE.	\$38.317.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1392057
602 DE 2015	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA ¿ CAR QUE POR RAZONES DEL SERVICIO DEBAN DESPLAZARSE	\$ 54,700,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3610031
1005 DE 2016	CORPPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR. QUE POR RAZONES DE	\$68.500.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5173616

			SERVICIO DEBAN DESPLAZARSE		
8. 2549/202 4	CORPPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA EL TRANSPORTE AEREO EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONAL ES Y DEMAS SERVICIOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENT O DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGION	\$85.000.000	https://community.s ecop.gov.co/Public/T endering/Opportunity Detail/Index?noticeU ID=CO1.NTC.59977 56&isFromPubli cArea=True&is Modal=true&as PopupView=true

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI).
Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

De lo anterior se colige que en otras Entidades se han adelantado procesos de selección cuyo objeto es similar al pretendido.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

CONTRATO NO.	ENTIDAD	MODALIDA D DE SELECCIO N	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR Y FORMA DE PAGO	LINK
MC-002-2023	URF	Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de la	\$25.000.000	https://community. secop.gov.co/Publ ic/Tendering/Oppo runityDetail/Index ?noticeUID=CO1. NTC.3856020&am p;isFromPublicAre a=True&isMo dal=true&asP opupView=true
INFI I.P22- 2023	INFICALDAS	Suministros	Suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios y personas vinculadas con el giro de los negocios de INFI, durante la vigencia 2023.	\$27.496.800	https://community. secop.gov.co/Publ ic/Tendering/Oppo rtunityDetail/Index ?noticeUID=CO1. NTC.4874358&am p;isFromPublicAre a=True&isMo dal=true&asP opupView=true
CDV-002- 2022	GOBERNACION DEL VALLE	Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes, con el fin de garantizar el desplazamiento de los funcionarios y/o contratistas designados por la oficina casa del valle en	\$26.000.000	https://community. secop.gov.co/Publ ic/Tendering/Oppo rtunityDetail/Index ?noticeUID=CO1. NTC.2954647&am p;isFromPublicAre a=True&isMo dal=true&asP opupView=true

			cumplimiento de sus funciones y / o actividades contractuales.		
CPS-UNP-0154-2025	UNP	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales en el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General, para el suministro de los tiquetes aéreos que requiera la entidad.	\$34.858.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7382440&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
377-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	Prestación de servicios	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AEREOS A DESTINOS NACIONALES PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVIL Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE	\$45.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3191195&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
PN UPRES MEMOT MIC 049-2025	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	Suministros	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS (Y SUS ACOMPAÑANTES) DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, QUE POR ORDEN DE JUEZ CONSTITUCIONAL O POR SU SITUACION DE SALUD, NECESITAN DESPLAZARSE CON SU EQUIPAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CON EL FIN DE ACCEDER A SERVICIOS DE SALUD	\$90.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8087873&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
002-JINAV-DADIN-2023_1	ARMADA NACIONAL - DADIN	Suministros	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES SA SATENA, Y LA EXPEDICIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, JUNTO CON SUS SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DE LA ARMADA DE COLOMBIA - JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL Y/O POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE, ACORDE	\$82.899.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3864525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
053-ARC- CBNL05-202	ARMADA NACIONAL	Prestacion de servicios	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGANICO DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y EN GENERAL DE LA ARMADA NACIONAL	\$40.000.000	https://community. secop.gov.co/Publ ic/Tendering/Oppo rtunityDetail/Index ?noticeUID=CO1. NTC.7025029&am p;isFromPublicAre a=True&amp;isMo dal=true&amp;asP opupView=true
SAMC-004- 2025	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	Prestación de servicios	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y DEMAS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE EXTENSIÓN, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR PARA TODA LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	\$250.000.000	https://community. secop.gov.co/Publ ic/Tendering/Oppo rtunityDetail/Index ?noticeUID=CO1. NTC.7640318&am p;isFromPublicAre a=True&amp;isMo dal=true&amp;asP opupView=true
SAMC-CDB- 004-2024	SENA REGIONAL CORDOBA	Prestación de servicios	SUMINISTRAR TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA REGIONAL CORDOBA DEL SENA QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS LABORES PROPIAS DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO ASI COMO ATENDER LOS EVENTOS DE CAPACITACION, BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL QUE REQUIERA SU DESPLAZAMIENTO.	\$323.901.216	https://community. secop.gov.co/Publ ic/Tendering/Oppo rtunityDetail/Index ?noticeUID=CO1. NTC.6107886&am p;isFromPublicAre a=True&amp;isMo dal=true&amp;asP opupView=true
D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR					
 NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO AL CIUDADANO					

Proyección	Revisión	Revision
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre Completo: JENNY LIZETTE ORJUEA	Nombre Completo: MAURICIO CARRILLO LOPEZ	Nombre Completo: SERGIO ALEJANDRO RORIGUEZ
Cargo: CONTRATISTA	Cargo: CONTRATISTA	Cargo: Contratista
Dependencia: DASC	Dependencia: DASC	Dependencia: DASC